



## Ajuntament de Benicàssim

### ANUNCIO

#### Constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Operarios Brigada Obras

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2461 de fecha 6 de agosto de 2020, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de **Operarios/as de la Brigada de Obras** en el Ayuntamiento de Benicàssim, se ha acordado lo siguiente:

“Resultando que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de febrero de 2020, se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Operarios/as de la Brigada de Obras, por el sistema selectivo de oposición, publicándose las mismas en el BOP de Castellón n.º 20 de fecha 15 de febrero de 2020.

Resultando que celebrada la oposición, el Tribunal de selección en Acta de fecha 29 de julio de 2020 propone la constitución de la Bolsa de Trabajo integrada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de las bases específicas de esta selección.

Considerando todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana ; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana y el Reglamento de Bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Benicàssim aprobado por el Pleno el 25 de agosto de 2005.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 2117 de fecha 10 de julio de 2020 de delegación de competencias en en Concejal Delegado de RRHH.

Por todo ello, *con validación de conformidad de la Jefa de la Sección de Personal* , vengo en RESOLVER:

**PRIMERO.-** Constituir una **Bolsa de Trabajo Temporal de Operarios/as de la Brigada de Obras**, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, según Acta del Tribunal de selección de fecha 29 de julio de 2020, del modo que sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Villalonga Centelles, Jose Luís
2	Conill Mena, Oscar
3	Rodriguez Cameselle, Borja José





## Ajuntament de Benicàssim

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
4	Palomar Valero, Rafael
5	Balaguer Edo, Felipe
6	Arrieta Manzano, Victor Salvador
7	Tudela Isierte, Jose Manuel
8	Fabre Martínez, Oscar
9	Gómez Boya, Jose Ramón
10	Cubedo Martinez, Víctor
11	Queral Juan, Sergio
12	Salvá Doménech, Óscar
13	Candea Soto, Marcial
14	Liñan Arroyo, Ysabel
15	Dols Garcia, Vicent Tomás
16	Rodilla Romero, Miguel Ángel
17	Escrig Lozano, Manuel
18	Pérez Salt, Hector
19	Taura García, Jorge Manuel
20	Acevedo Sastrón, Jose María
21	Andrés García, Jose Manuel

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

**TERCERO.-** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

- a) Recurso de reposición con carácter potestativo. **Plazo:** UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación . Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.





## Ajuntament de Benicàssim

---

- b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: **Plazo:** DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

